

Guía docente de la asignatura

**Introducción al Derecho Japonés  
(SG1/56/1/412)**Fecha de aprobación por la Comisión  
Académica: 13/07/2022**Máster**

Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas

**MÓDULO**

Módulo de Libre Disposición

**RAMA**

Ciencias Sociales y Jurídicas

**CENTRO RESPONSABLE  
DEL TÍTULO**

Escuela Internacional de Posgrado

<b>Semestre</b>	Primero	<b>Créditos</b>	3	<b>Tipo</b>	Optativa	<b>Tipo de enseñanza</b>	Sin definir
-----------------	---------	-----------------	---	-------------	----------	--------------------------	-------------

**PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES**

Ninguno.

**BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)**

Este curso ofrece al alumnado una formación básica sobre el Sistema Jurídico japonés, perteneciente a grandes rasgos a la familia jurídica romano-germánica, pero con aspectos diferenciales destacables, no sólo por la influencia – pequeña – que supuso el Common Law de origen norteamericano tras la II Guerra Mundial, sino especialmente por su tradición cultural ajena a Occidente, lo que ha motivado su definición más bien como sistema híbrido, o incluso como un derecho original debido al carácter propio de los japoneses.

Se presenta una visión amplia del Ordenamiento Jurídico japonés, partiendo del Derecho Constitucional e introduciendo nociones básicas de las principales ramas del Derecho sustantivo, tanto de Derecho privado (civil, mercantil) como público (penal, social y administrativo – con especial referencia a la relación entre el gobierno y la economía, que es lo que ha propiciado el conocido como “milagro japonés”), así como del Derecho procesal, incluyendo su sistema judicial.



## COMPETENCIAS

### COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

### COMPETENCIAS GENERALES

- CG05 - Capacitar para argumentar con consistencia y fundamentar hipótesis plausibles basándose en datos recogidos.
- CG07 - Capacitar para estructurar, documentar y redactar trabajos académicos y memorias de trabajo y de prácticas.
- CG08 - Capacidad para trabajar en un equipo de carácter interdisciplinar e intercultural.
- CG09 - Capacitar para desarrollar la crítica y la autocrítica.
- CG11 - Capacitar para el análisis, la interrelación y la argumentación crítica de información y conocimientos.
- CG14 - Capacitar para contextualizar diacrónica y sincrónicamente las nuevas realidades emergentes económicas, sociales y culturales en Asia Oriental.

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE01 - Capacidad para entender el estado actual y la evolución de los aspectos más relevantes de la economía, la política y/o el sistema jurídico de Asia Oriental, y de identificar las fuentes de información relevantes.
- CE03 - Capacidad para comprender y analizar desde una perspectiva crítica, los problemas de las culturas asiáticas, con atención a la relación de sus problemas en la realidad del mundo actual.
- CE09 - Capacidad para comprender el espacio geopolítico de Asia Oriental, el desarrollo de sus civilizaciones y/o sus procesos de metropolización.
- CE14 - Capacidad para análisis y enjuiciamientos del estado actual y la evolución de los flujos comerciales, los procesos de cooperación e integración económica de Asia Oriental en el contexto internacional.

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)



El objetivo general de la asignatura es que el alumnado adquiera una formación y conocimiento básicos sobre el sistema jurídico japonés, incluyendo referencias a su historia tras la modernización, la organización judicial y las profesiones jurídicas.

En particular, se espera que el alumnado adquiera unas nociones básicas de las diferentes ramas jurídicas, con especial énfasis en el Derecho civil y mercantil, aunque sin olvidar el Derecho penal, laboral y administrativo.

También adquirirá el alumnado nociones de Derecho procesal, tanto civil como penal, así como de Derecho internacional privado.

## PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

### TEÓRICO

- Introducción: el Derecho japonés visto desde Occidente. Historia del Derecho japonés moderno.
- La Constitución y el resto de las fuentes del Derecho japonés. Protección de los derechos humanos en Japón.
- La Administración de Justicia y las profesiones jurídicas.
- El código civil: normas generales.
- Derecho de obligaciones y contratos.
- Derecho de propiedad.
- Derecho de daños.
- Derecho de familia y sucesiones.
- Derecho procesal civil.
- Derecho y regulación de la empresa.
- Derecho laboral.
- Derecho administrativo y tributario.
- Derecho y proceso penal.
- Derecho internacional privado.

### PRÁCTICO

- Se realizan diversos talleres: análisis de normas jurídicas en inglés y japonés, comentario de textos en japonés, lectura y comentario de sentencias.

## BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- HIROSHI ODA: Japanese Law, third Edition, Oxford University Press, 2009.
- ETSUKO ASAMI: Los sistemas del derecho internacional privado japonés y europeo desde una perspectiva comparada, Tesis doctoral, Facultad de Derecho Universidad Complutense de Madrid, 2013.
- FRANCISCO BARBERAN, KIYOHICO KURODA, FUMINOBU OKABE (Coords.): Introducción al Derecho japonés actual, Thomson-Aranzadi, 2013.
- FRANCISCO BARBERAN Y RAFAEL DOMINGO: Código civil japonés, edición bilingüe y actualizada, Thomson-Aranzadi, 2006.



## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- FRANCISCO BARBERAN: Diccionario jurídico Japonés-Español, Español-Japonés, Aranzadi, 2004.
- DANIEL H. FOOTE (Editor): Law in Japan: A Turning Point, University of Washington Press, 2008.
- CURTIS J. MILHAUPT, J. MARK RAMSEYER, MARK D. WEST: Japanese Legal System: Cases, Codes and Commentary, Foundation Press, 2006.
- 〇〇 〇〇 (〇〇), 〇〇 〇〇 (〇〇): 〇〇〇〇〇〇〇〇〇〇〇〇〇〇 2005
- 〇〇 〇 (〇〇): 〇〇〇〇〇〇〇〇〇〇〇〇 2009
- 〇〇 〇: 〇〇〇〇の〇〇〇〇〇〇〇〇〇〇 2010
- 〇〇 〇〇, 〇〇〇 〇: 〇これから 〇〇する 〇のための 〇〇〇 やさしい 〇〇の 〇〇〇〇〇〇〇〇〇〇 2011

## ENLACES RECOMENDADOS

- <http://lib.law.washington.edu/eald/jlr/jres.html>
- <http://law.e-gov.go.jp/cgi-bin/idxsearch.cgi>
- <http://www.japaneselawtranslation.go.jp/>
- [http://www.courts.go.jp/app/hanrei\\_jp/search1](http://www.courts.go.jp/app/hanrei_jp/search1)

## METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Exposición por parte del profesor.
- MD02 Aprendizaje individual autónomo por parte del alumno.
- MD03 Elaboración de mapas y esquemas conceptuales. Resúmenes y reseñas de bibliografía ofrecida por el profesor.
- MD04 Aprendizaje individual y/o en grupo mediante tareas de acceso a los contenidos, elaboración, discusión y presentación colectiva.
- MD05 Utilización de tareas de análisis, comparación, ordenación y síntesis de los resultados referidos a los textos analizados.
- MD06 Resolución de problemas y estudios de casos concretos.
- MD09 Diálogo con el profesor con fines a la realización tutelada de trabajos de investigación.

## EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

### EVALUACIÓN ORDINARIA

Se valorarán conjuntamente los siguientes elementos y parámetros de evaluación continua (1 a 4) y evaluación final (5), recayendo la mayor parte del porcentaje sobre este último:

1. Asistencia regular a clases, que se considera importante para una adecuada evaluación continua de la adquisición de conocimientos y competencias, así como para poder valorar de forma efectiva el grado de ejecución de los objetivos y tareas del curso. (Máx. 10%)
2. Participación activa en las clases teóricas, prácticas, seminarios y talleres. (Máx. 10%)
3. Realización de lecturas con elaboración de resúmenes o memorias y/o presentaciones, para clases teóricas, prácticas y talleres. (Máx. 20%)



4. Ejecución de otras actividades formativas no presenciales. (Máx. 10%)
5. Trabajo de investigación o Examen final para la valoración de los conocimientos adquiridos. (Máx. 60%)

### EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los/as estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los/as estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el/la estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo (ver el apartado siguiente sobre la Evaluación Única Final).

### EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrá acogerse a la evaluación única final, el/la estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, los/as estudiantes, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases, lo solicitarán, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La evaluación en tal caso consistirá en la realización de algunas de las tareas correspondientes a la evaluación continua (las que pueden realizarse autónomamente y con carácter no presencial) y, especialmente, del trabajo de investigación o Examen final (véase "Evaluación ordinaria").

